



COMPANÍA DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA
TRANSMUELTE S.A

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑAS N°. SC.II.DIC. Q.11.002535 DEL 10 DE JUNIO 2011

Constituida el 8 de agosto del 2011

Sangolquí, 20 de Agosto del 2018

Señor

Suntasig Nacata Luis Eduardo

GERENTE

COMPANÍA DE TRANSPORTES EN CARGA LIVIANA "TRANSMUELTE S.A."

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Suntasig Nacata Luis Eduardo, portador de la Cedula de Ciudadanía N. 171309315-9; de estado civil casado, y la señora Martha Cecilia Canchig Caiza, portadora de la Cedula 171458418-0, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, nacionalidad ecuatorianos, en calidad de CEDENTES; y el señor Obaco Bereche Rogelio Enrique, portador de la Cedula de Ciudadanía N. 070315043-3, y la señora Sisalema Madrid Josefina Yomar, portadora de Cedula de Cesionario; en forma libre y voluntaria por sus propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y DERECHOS, con la finalidad que se registre en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; por lo que solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

1. TRANSFERENCIA DE ACCIONES

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses TRANSFERIRE al señor Obaco Bereche Rogelio Enrique y la señora Sisalema Madrid Josefina Yomar, en su calidad de CESIONARIOS, con DIEZ ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE USD \$1,00 (Un dólar americano) cada acción, registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. La inversión que realizamos entre CEDENTES Y CESIONARIOS es de USD 10,00 (Diez Dólares Americanos) Reitero a usted mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Luis Suntasig
Luis Eduardo Suntasig Nacata
CI 171309315-9
CEDENTE

Canthig Caiza Martha Cecilia
171458418-0
CONYUGUE DEL CEDENTE

Obaco Bereche Rogelio Enrique
070315043-3
CESIONARIO

Sisalema Madrid Josefina Yomar
070394061-9
CONYUGUE DEL CESIONARIO





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MÁLAGA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 62 / 2018

Tomo 1. Página 62

En la ciudad de MÁLAGA, ESPAÑA, el 12 de junio de 2018, ante mí, ALBERTO MAGNO PERLAZA RODRIGUEZ, CÓNsul (E) en esta ciudad, comparece(n) JOSEFINA YOMAR SISALIMA MADRID, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0703940619, con domicilio en Av. Travesía de Andalucía Nº 4, planta 6, puerta G, Marbella, ESPAÑA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ROGELIO ENRIQUE OBACO BERECHÉ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0703150433, para que en su nombre y representación, gestione los siguientes encargos: 1) Para que acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil, Migración, y la Policía Nacional del Ecuador, y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del(la)(los) mandante(s); documentos tales como: certificado de antecedentes personales (record policial), partidas de nacimiento, documentos de la inscripción de nacimiento, partidas de matrimonio, documentos de identidad en general, certificado de votación o sanción, movimiento migratorio, y demás documentos en los que el(la)(los) mandante(s) conste(n) como titular, y proceda a su posterior legalización o apostilla ante cualquier institución pública o privada de la República del Ecuador, especialmente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Hasta aquí la voluntad expresa del (la)(los) mandante(s).- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a) la, a los otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

JOSEFINA YOMAR SISALIMA MADRID
COMPARECIENTE

Josefina Yomar Sisalima Madrid

ALBERTO MAGNO PERLAZA RODRIGUEZ
CÓNsul DEL ECUADOR EN MÁLAGA (E)

Alberto Magno Perlaza Rodríguez

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MÁLAGA.- Dado y sellado el 12 de junio de 2018.

Alberto Magno Perlaza Rodríguez

ALBERTO MAGNO PERLAZA RODRIGUEZ
CÓNsul DEL ECUADOR EN MÁLAGA (E)
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



